



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

RESOLUCIÓN N° 002 19

San Ramón de la Nueva Orán, 11 FEB 2019

Expediente N° SO-19.211/18.-

VISTO:

La Resolución N° SO-289/18 y el informa elevado por la Dirección General de Administración de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° SO-289/18 Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán eleva la Primera Rendición, por \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil), correspondiente a los fondos otorgados.-

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que se debe modificar parcialmente el Primer Considerando de la Resolución N° SO-289/18, en lo que respecta a la Orden de Pago No Presupuestada, debiendo ser los N° 663/18 y 664/18, de fecha 19 de julio de 2018, correspondiente a los duodécimos de marzo y abril de 2018.-

Que, es necesario elaborar el instrumento legal que avale las actuaciones de referencia; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR A/C DIRECCIÓN DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Modificar parcialmente la Resolución N° SO-289/18, con relación a la Primera Rendición de los gastos por el pago de facturas varias de la Sede Orán, con fondos enviados para gastos de funcionamiento por \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil), correspondiente al mes de Abril, Mayo, Junio y Julio de 2018, en lo que respecta al Primer considerando de la resolución de referencia, quedando de la siguiente manera:

“Que, dicho envío es por la suma de \$ 420.000,00 (Pesos Cuatrocientos Veinte Mil), correspondiente a los fondos otorgados, de acuerdo a la Orden de Pago No Presupuestada N° 663/18 y 664/18 de la Dirección General Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, Expediente N° 23.133/18 de fecha 19 de julio de 2018, correspondiente a los duodécimos de marzo y abril de 2018, por lo que Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán eleva la Primera Rendición, por \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil), quedando un saldo de \$ 400.000,00 (Pesos Cuatrocientos Mil).-“

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente a: Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Consejo Asesor y Dirección General de Administración de la Sede Orán para su conocimiento y efectos.-

hc

Lic. ESTEBAN LARA  
DIRECTOR A/C  
DIRECCION GRAL. DE ADM.  
UNSE SEDE REGIONAL ORAN



Prof. EUSEBIO ATANACIO MÉNDEZ  
VICE DIRECTOR SEDE ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA